



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 029 DE 2016

“Por medio de la cual se autoriza adición de créditos a una estudiante del Programa de Fonoaudiología”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante MARIA ANGELICA LOPEZ PEREZ (421-93092709998), solicitó adicionar un (1) crédito a la matrícula académica del período 02 del 2016 del Programa de Fonoaudiología,

Que el artículo 51 parágrafo 1 del Acuerdo 01 del 2010 establece que para el registro de un número de créditos menor de 5 o mayor de 20, la matrícula académica deberá ser autorizada por el Consejo de Facultad respectivo,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en sesión del día 3 de agosto del 2016, luego de realizar el estudio correspondiente decidió autorizar la adición solicitada,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la estudiante **MARIA ANGELICA LOPEZ PEREZ (421-93092709998)** del Programa de Fonoaudiología la adición de un (1) crédito académico para el periodo 02 de 2016; pudiendo matricular un total de 21 crédito académico.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de agosto del 2016.

MARÍA LUCY HERNANDEZ CHADID
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria Ad- Hoc